



Radicado: K 2020090000239

Fecha: 12/05/2020

Tipo: CIRCULAR  
Destino: OTRAS



## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL

### CIRCULAR

PARA: ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS (EAPB), DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DE: SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE COMPETENCIAS FRENTE A LA PANDEMIA DEL COVID 19.

La Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia haciendo uso de sus facultades de inspección y vigilancia, otorgada por la Ley 715 de 2001, artículo 43 "Competencias de los departamentos en salud". Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales corresponde a los departamentos dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Teniendo en cuenta el Decreto Legislativo 538 de 2020, por el cual se adoptan medidas en el Sector Salud para contener y mitigar la Pandemia de COVID 19 y mediante el Decreto 417 de 2020 el cual establece Estado de Emergencia Económico, Social y Ecológica.

Solicita a todas las EAPB con presencia en el Departamento de Antioquia, cumplir con todas sus responsabilidades como actores aseguradores frente al acceso, oportunidad, continuidad y pertinencia de su población afiliada, especialmente con los casos detectados con el COVID 19.

Dado lo anterior, esta Secretaria insta a todas las EAPB:

1. Trabajar de manera articulada con todas las Secretaria de Salud y ESES de los municipios donde tienen población afiliada.
2. Activar su red prestadora de servicios de salud en todos los niveles de atención, con el fin de garantizar el acceso y oportunidad para la atención de los casos del COVID 19.
3. Tener la red de prestadora de servicios de salud alterna, en caso de que no sea suficiente la red con la que se cuenta en el momento.
4. Dar cumplimiento a los protocolos definidos por el Ministerio de Salud, en cuanto a la identificación, clasificación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los casos y contactos frente al COVID 19, y demás eventos de interés en la salud pública donde residen los afiliados.
5. Garantizar la provisión de insumos para la toma y transporte de muestras de los casos probables.
6. Es responsabilidad de las EAPB, hacer la toma y envío de las muestras de los usuarios a los laboratorios con los cuales se tiene contratado y que estén autorizados.
7. Deben tomar y acatar la normatividad vigente relacionada a sus competencias como Aseguradores en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

A continuación se detalla los LABORATORIOS AUTORIZADOS en Antioquia por el LDSP y habilitados por el Instituto Nacional de Salud, para apoyar el diagnóstico del COVID 19 SARS CoV-2 :





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL

CLASIFICACION	ENTIDAD/LABORATORIO	Nombre Contacto	Cargo	Telefono contacto	Correo electronico	DIRECCION FISICA
Universidad	Laboratorio Genómico One Health /Universidad Nacional Sede Medellín	Juan Pablo Hernandez Ortiz	Director Laboratorio Genómico One Health	3225692850	<a href="mailto:coord_cwohc@unal.edu.co">coord_cwohc@unal.edu.co</a>	Calle 75 # 79A - 51 Bloque M15 Facultad de Minas. Ingeominas Universidad Nacional de Colombia.
Lab privado	Ayudas Diagnósticas SURA	Johana Cañaveral	Directora de Gestión de Tendencias y Desarrollo de Negocios.	3012490747	<a href="mailto:licanaveralc@sura.com.co">licanaveralc@sura.com.co</a>	Calle 27 #45-109 Ayudas Diagnósticas SURA piso 4. Medellín
Universidad	Universidad Antioquia Escuela de Microbiología Sede SIU Sede IPS Universitaria Prado	Ricardo Velasco	Director de la Escuela de Microbiología	3015972534	<a href="mailto:dirmicrobiologia@uda.edu.co">dirmicrobiologia@uda.edu.co</a>	Carrera 45 # 55 - 24. Edificio El Mayoral. Apartament 501.
Laboratorio Estatal	Centro de Investigaciones Biologica	Jaime Andrés Cano Alejandra Zuluaga	Director General Coordinadora IPS Diagnósticos	316 4371372 3163273910	<a href="mailto:directorgeneral@cib.org.co">directorgeneral@cib.org.co</a>	Carrera 72 A # 78 B - 141, Medellín
Hospital	Hospital Pablo Tobón Uribe	Sergio Jaramillo	Jefe Departamento Laboratorio	3218125500	<a href="mailto:sjaramillo@hptu.org.co">sjaramillo@hptu.org.co</a>	Hospital Pablo Tobón Uribe Calle 78 b 69 - 240 Laboratorio clínico torre B piso 3 Medellín
Hospital	Clinica SOMER Rionegro	Fabio Restrepo Carolina Orozco	Director Médico Laboratorio y Banco de Sangre	3104620499 3003899564	<a href="mailto:fabiorpo@clinicasomer.com">fabiorpo@clinicasomer.com</a>	Clinica Somer Calle 38 N 54A-35 Rionegro Antioquia
Hospital	Hospital Fundacion San Vicente de Paul- Medellín	Gabriela Becerra	Coordinadora Laboratorio Clínico	3173705229	<a href="mailto:gabriela.becerra@sanvicente-fundacion.com">gabriela.becerra@sanvicente-fundacion.com</a>	Calle 64# 51D-154 bloque 16. 3er Piso Laboratorio Clínico - Medellín
Laboratorio Estatal	Instituto Colombiano Medicina Tropical ICMT - Sede Sabaneta	Ernesto Lopez	Director General	3117470391	<a href="mailto:lusuga@ces.edu.co">lusuga@ces.edu.co</a> <a href="mailto:romero@ces.edu.co">romero@ces.edu.co</a>	Instituto Colombiano de Medicina Tropical, Carrera 27G No 35 sur 175 (1305), Envigado, Antioquia
Laboratorio Privado	Laboratorio SYNLAB Colombia	Gabriel Serna	Gerente Técnico	3136134588	<a href="mailto:gabriel.serna@synlab.com">gabriel.serna@synlab.com</a>	Calle 19 A # 44 - 25. Interior 201. Medellín Antioquia
Laboratorio Privado	Laboratorio Las Americas	Tania Casanova Range	Directora Medica	3138228916	<a href="mailto:tania.casanova@lasamericas.com">tania.casanova@lasamericas.com</a>	Laboratorio Medido Las Americas Auna Diagonal 75B 2 A 80 interior 140

El Ministerio de Salud y Protección Social ha definido lineamientos que dan claridad respecto al alcance del Laboratorio Departamental de Salud Pública como autoridad sanitaria en el Departamento, de los alcances y responsabilidades de los laboratorios colaboradores para el uso de pruebas diagnósticas de laboratorio durante la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19).

Dado lo anterior, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia enfatiza en la responsabilidad de las EPS y EOC en contratar únicamente con los laboratorios autorizados, dado que no todos los laboratorios de la ciudad cumplen con la verificación de su método diagnóstico calificado como satisfactorio, lo cual se acredita mediante acta emitida por el Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia, autoridad sanitaria para el diagnóstico del COVID-19 en el país, y cuyo requisito deben convalidar al momento de contratarlos.

Además de la responsabilidad que asume a través del laboratorio designado con el cual contraten, de reportar los resultados así:

Realizar el cargue de la información de los resultados de los casos para el diagnóstico de SARS-CoV (COVID-19) en el aplicativo desarrollado por el Instituto Nacional de Salud- INS, según usuario asignado en SISMUETRAS. El INS ha venido capacitando los laboratorios, en caso de no contar aún con usuario y clave, a esta herramienta, debe comunicarse con la Oficina de TIC del INS mediante correo electrónico [ebaracaldo@ins.gov.co](mailto:ebaracaldo@ins.gov.co), informando los funcionarios asignados para el cargue de esta información.

Reportar diariamente los casos positivos y negativos, mediante base de datos en Excel al correo electrónico a [cramirez@ins.gov.co](mailto:cramirez@ins.gov.co) y con copia a [ebarros@ins.gov.co](mailto:ebarros@ins.gov.co) y [aflorez@ins.gov.co](mailto:aflorez@ins.gov.co), hasta que el INS notifique que no sea necesario. Con copia al Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia correos: [caspi@antioquia.gov.co](mailto:caspi@antioquia.gov.co), [sandramenescano@antioquia.gov.co](mailto:sandramenescano@antioquia.gov.co), [gisidsp.sssa@antioquia.gov.co](mailto:gisidsp.sssa@antioquia.gov.co).





## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL

[coordinacionldsp@udea.edu.co](mailto:coordinacionldsp@udea.edu.co), anexando PDF de los resultados positivos y de las fichas epidemiológicas, además de la carga de la información en SIVIGILA.

El Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia hará un control de calidad indirecto a una muestra de los resultados reportados por cada laboratorio colaborador. El número de muestras para este control se establecerá de acuerdo al comportamiento de la pandemia y se notificará a la persona encargada de manejar el Proyecto de investigación en dicho laboratorio.

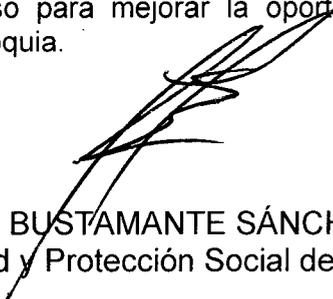
Se hará seguimiento diario a las estrategias de entrega de resultados para garantizar la oportunidad en la respuesta diagnóstica.

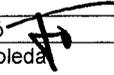
Nuestro reto nacional ante esta emergencia sanitaria, es trabajar arduamente para garantizar el diagnóstico más oportuno del COVID-19, por esta razón se están fortaleciendo varios laboratorios que apoyen dicha labor, en el país.

Dado lo anterior se hace necesario que las EAPB organicen la red de laboratorios no solo para el área metropolitana, sino también para todas las regiones del departamento, en la que se tenga en cuenta la toma de muestras, transporte, procesamiento y notificación de los resultados.

Cabe anotar que para esta Secretaria llama notablemente la atención la baja cantidad de pruebas realizadas en las subregiones del departamento, es por esto que se reitera a todas las EAPB: fortalecer la aplicación y comunicación con las Secretaría de Salud Municipal y Departamental para determinar los contactos de los casos probables de enfermedad COVID-19, a los cuales se debe realizar la toma de muestra como seguimiento al protocolo establecido", con el propósito de seguir la cadena completa y tener control de los casos y contactos.

Esperamos contar con su compromiso para mejorar la oportunidad en el diagnóstico de COVID-19 en el Departamento de Antioquia.

  
LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ  
Secretaria de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó	Revisó	Aprobó
Duber Andrés Ampudia Perea Profesional Universitario 	Juan Esteban Arboleda Director Jurídico 	Luisa Paola Ramírez Jaramillo Directora de Atención a las Personas 

